

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NOCTAS

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las dieciocho horas y doce minutos (18:12) del día treinta y uno (31) del mes de marzo del año 2026, se reunió de manera ordinaria y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams (**ID 287 062 457 557 19**) - (**Código de acceso: mT6xT6pw**) la Asamblea General de miembros de la **Fundación Festival Internacional de Historia** ("La Fundación"), acreditados de la manera como está indicado en la verificación del quórum de esta reunión.

83 Cámara
de Comercio
de Bogotá

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA

La presente Asamblea se reunió dentro de los términos de ley, por convocatoria enviada a todos los miembros el seis (06) de marzo del año 2026, y fue realizada de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de los **nuevos estatutos** de la Fundación. El texto de la convocatoria enviada a los miembros de la Fundación se transcribe a continuación:

"Bogotá D.C, 06 de marzo de 2026

Respetados:

**Miembros de la Fundación Festival Internacional de Historia
Ciudad**

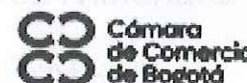
REF: Convocatoria Asamblea General Ordinaria – Año 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de los estatutos de la Fundación, me permito convocarlo(a) a la reunión Extraordinaria de carácter Ordinario de la Asamblea General para el día **Martes treinta y uno (31) de marzo** del año en curso a las **6:00 p.m.** por medio de reunión virtual, la cual podrá ingresar con el siguiente enlace:
<https://meet.google.com/scf-ytbz-fgb>

El orden del día previsto para la reunión será:

1. Verificación Quórum.
2. Nombramiento presidente y secretario.
3. Conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día
5. Informe de la Junta Directiva – Informe de gestión año 2025.
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2025.
7. Dictamen del Revisor Fiscal
8. Aprobación de la Asamblea para la continuidad de la Fundación Festival Internacional de Historia como ESAL.
9. Aprobación cuota de membresía año 2026.
10. Aprobación presupuesto 2026.
11. Elección Junta Directiva.
12. Elección Revisor Fiscal y Suplente.
13. Propositiones y varios.

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
ACTA NO. 13



"Quóruns y Representación"

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos de la Fundación, formará quórum en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General un número no menor a la mitad más uno de los miembros de la Fundación (fundadores y adherentes) con derecho a voto que personalmente concurren o que estén representados mediante poder. Si en la hora señalada para la reunión de la Asamblea General no hubiere quórum deliberatorio, se esperará una hora más y, a partir de ese momento, formará quórum deliberatorio cualquier número plural de Miembros presentes (fundadores y adherentes), con derecho a voto, o representados mediante poder. En las reuniones en que se vaya a tratar la disolución o enajenación, hipoteca o venta de los activos de la Fundación, el quórum deliberatorio deberá ser no menor del setenta por ciento (70%) de los Miembros (fundadores y adherentes) con derecho a voto.

"Igualmente, según el artículo 19 de los mismos estatutos, el quórum decisorio lo constituye como mínimo la mitad más uno de votos de los asistentes, salvo las mayorías calificadas previstas en los presentes estatutos.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de éstos, los miembros de la Fundación podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, de la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en la Ley y en los estatutos para este tipo de poderes. El poder otorgado por escritura pública o por documento legalmente reconocido podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea. El poder no podrá otorgarse a persona jurídica salvo que se conceda en desarrollo de negocio fiduciario.

"Atentamente,

"(Fdo) Mariela Vargas Osorno.
Presidente"

1. VERIFICACIÓN QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

Se procedió a verificar el número de miembros presentes y representados, con el siguiente resultado:

#	NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	PRESENTE Y/O APODERADO
1	Angela Esperanza Quevedo Álvarez	Fundador	40.017.512	Presente
2	Mariela Vargas Osorno	Fundador	23.272.992	Presente
3	Teresa Genoveva Vargas Osorno	Fundador	51.641.749	Presente
4	Rodrigo Llano Isaza	Adherente	8.282.341	Presente
5	Javier Cortázar Mora	Adherente	79.146.314	Presente
6	Carlos Alberto Cadena Palacio	Adherente	7.530.909	Presente
7	Fernando Hernández Quijano	Adherente	19.281.145	Presente
8	José María Forero Ramírez	Adherente	17.091.750	Presente

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NOTAS

8	Beatriz Cortázar Mora	Fundador	35.455.015	Representado por Javier Cortázar
9	Carlos Alberto Moreno Neira	Fundador	19.272.802	Representado por Javier Cortázar
10	Hernán Mauricio Chaves Ardila	Adherente	79.153.409	Representado por Mariela Vargas
11	Alicia Gordillo Amado	Fundador	51.679.050	Representado por Teresa Vargas

Se procedió a verificar el número de miembros hábiles, presentes y representados. Se informó que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos vigentes, trece (13) de los veinticuatro (24) miembros inscritos históricamente han perdido su calidad de miembro por no encontrarse activos (incumplimiento en el pago de aportes y/o demás causales). En consecuencia, la Fundación cuenta actualmente con once (11) miembros hábiles y vigentes. A la presente Asamblea asistieron la totalidad de esos once (11) miembros, lo que representa el 100% del total de miembros activos. Por lo anterior se declaró que existe quórum deliberatorio y decisorio suficiente para sesionar conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos.

Adicionalmente, se dejó constancia de lo siguiente:

- (a) Los miembros presentes y representados de La Fundación están registradas en el libro de Registro de la Fundación Festival Internacional de Historia;
- (b) Los apoderados presentaron los poderes necesarios para representarlos en la presente reunión, cuya copia reposa en los archivos de la Fundación;
- (c) Asistieron en calidad de invitados a la reunión el Señor, José Gabriel Hernández Tarazona miembro de la firma BDO Audit S.A., Revisor Fiscal de la Fundación; así como también el señor Carlos Alberto Mateus, este último como apoyo administrativo de la Fundación.

2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Después de consultarlo a la Asamblea, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, fueron nombrados **Mariela Vargas Osorno** y **Carlos Alberto Mateus García**, como presidente y secretario de la Asamblea, respectivamente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22° de los estatutos de la entidad.

Tomaron la palabra **Mariela Vargas Osorno** y **Carlos Alberto Mateus García**, agradecieron conjuntamente los nombramientos hechos y, los aceptaron.

3. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA Y APROBADORA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

El presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes a la reunión quienes se querían postular para integrar la comisión y lo hicieron: Teresa Genoveva Vargas Osorno, Javier Cortázar Mora y José María Forero Ramírez.

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NO. 13



Una vez presentada la propuesta se les solicitó a los miembros de la Fundación, asistiendo a la reunión votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron la conformación de la comisión verificadora del acta de la presente reunión, así:

"RESOLUCIÓN NO. 1 (marzo 31 de 2026)

La Asamblea General ordinario de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar la conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta correspondiente a la presente reunión ordinaria de la asamblea de la Fundación, conformada por **Teresa Genoveva Vargas Osorno, Javier Cortázar y Mora José María Forero Ramírez**, comisión que podrá modificar y aprobar el Acta respectiva.

Se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 1.

Las mencionadas personas agradecieron la designación y expresamente cada una aceptó la proposición propuesta, votada y aprobada.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Señor Carlos Alberto Mateus dio lectura al orden del día y lo sometió a consideración de la asamblea:

1. Verificación Quórum
2. Nombramiento presidente y secretario
3. Conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día
5. Informe de la Junta Directiva – Informe de Gestión año 2025.
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2025.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de la Asamblea para la continuidad de la Fundación Festival Internacional de Historia como ESAL.
9. Aprobación cuota de membresía año 2026.
10. Aprobación presupuesto 2026.
11. Elección Junta Directiva.
12. Elección Revisor Fiscal y Suplente.
13. Proposiciones y varios.

Una vez finalizada la lectura, el señor Carlos Mateus solicitó el uso de la palabra y propuso eliminar el punto 9 denominado "Aprobación de la cuota de membresía para el año

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NO. 125

2026", toda vez que los nuevos estatutos de la Fundación ya estipulan un valor dependiendo de la categoría a la que pertenezca cada miembro, por lo que no es necesario someterlo a votación.

Una vez presentada la propuesta se les solicitó a los miembros de la Fundación asistentes a la reunión votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron, el orden del día propuesto así:

"RESOLUCIÓN NO. 2
(marzo 31 de 2026)

La Asamblea General Ordinaria de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar la solicitud presentada por el Señor Carlos Mateus de quitar el punto 9 denominado "Aprobación cuota de membresía año 2026".
2º Aprobar como orden del día para la ordinaria de la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** el siguiente:

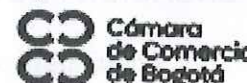
1. Verificación Quórum
2. Nombramiento presidente y secretario
3. Conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día
5. Informe de la Junta Directiva – Informe de Gestión año 2025.
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2025.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de la Asamblea para la continuidad de la Fundación Festival Internacional de Historia como ESAL.
9. Aprobación presupuesto 2026.
10. Elección Junta Directiva.
11. Elección Revisor Fiscal y Suplente.
12. Propositiones y varios.

Se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 2.

5. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA – INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

El secretario de la asamblea procedió a presentar el informe contenido en el documento titulado "INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025" de la Fundación Festival Internacional de Historia, el cual se adjunta a la presente acta como **anexo #1** desarrollado en el siguiente contenido:

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
ACTA NO. 13



1. Introducción
2. Informe de administración y cumplimiento legal
3. Resultados financieros
4. Actividades en cumplimiento del objeto social
5. Proceso de reestructuración institucional y reforma de estatutos
6. Acontecimientos durante el año 2026
7. Conclusiones

En relación con cada uno de los puntos expuestos en el informe, el secretario de la reunión presentó de manera detallada los contenidos y resultados alcanzados, destacando que las actividades y programas desarrollados durante el período permitieron a la Fundación Festival Internacional de Historia avanzar en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Sometido el informe a consideración de los asistentes a la asamblea, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron el informe de gestión del año 2025, quedando aprobado lo siguiente:

*"RESOLUCIÓN NO. 3
(marzo 31 de 2026)*

La Asamblea General Ordinaria de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar el informe de gestión de la Fundación Festival Internacional de Historia para el año 2025, contenido en el anexo #1 de la presente acta.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 3.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2025.

Se inició la lectura a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024, firmados por Mariela Vargas Osorno, Clara Inés Castaño T.P.115.483-T y Sebastián Nicolás Celis Merchán T.P.266.448-T; Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal respectivamente, los que se también se adjuntan a la presente acta como **anexo #2**.

Como se expresó en el estado de situación financiera y en las notas a los estados financieros, el ejercicio correspondiente al año 2025, arrojó un excedente neto positivo por la suma de **veinte millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$20.250.447)**, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación, en particular el artículo 7 numeral 7 y el artículo 23, dichos

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NOTAS

excedentes deberán ser destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Fundación, sin que en ningún caso puedan ser distribuidos entre los miembros directa ni indirectamente.

Después de leídos y estudiados los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, se sometieron a consideración de los asistentes a la asamblea, miembros de la Fundación.

El Dr. Javier Cortázar Mora pidió la palabra para expresar lo siguiente: su no aprobación, así como la de las dos personas a las cuales representa (Dra. Beatriz Cortázar Mora y Carlos Alberto Moreno Neira), con fundamento en las mismas razones expuestas en asambleas anteriores por la Dra. Beatriz Cortázar Mora, relacionadas con el cuestionamiento sobre la nota 9 de los Estados Financieros a corte del año 2025.

Después de escuchar la intervención anteriormente mencionada se solicitó a la asamblea proceder con las votaciones para la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2025, previamente constatando el quorum, toda vez que se trata de una reunión virtual.

Estos fueron aprobados por mayoría, es decir por el 73% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, a quienes se les permitió votar.

RESOLUCIÓN No. 4
(marzo 31 de 2026)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar los estados financieros de la Fundación festival Internacional de Historia a 31 de diciembre de 2025.

2º Los estados financieros de la Fundación Festival Internacional de Historia al 31 de diciembre de 2025 no fueron aprobados por el Dr. Javier Cortázar, la Dra. Beatriz Cortázar y el Dr. Carlos Alberto Moreno (estos dos últimos representados por el Dr. Javier Cortázar). Los demás integrantes de la asamblea aprobaron los estados financieros correspondientes al mismo período.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por mayoría, es decir por el 73% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 4.

7. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El señor José Gabriel Hernández Tarazona, presentó un saludo a la Asamblea, agradeció a la administración la gestión realizada, explicó la metodología seguida por la firma para la auditoría efectuada y procedió a dar lectura al informe firmado por Sebastián Nicolás Celis Merchán T.P 266448-T; miembro de **BDO Audit S.A.**, revisores

fiscales inscritos por parte de **BDO Audit S.A.**, el cual el Revisor cito "Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 18 de los estados financieros, en la que se describe el negocio en marcha y se indica que la Fundación Festival Internacional de historia presento deterioro del fondo social y riesgo de insolvencia al 31 de diciembre del 2025. Los planes de la administración para mejorar esta situación se describen en la Nota 18 a los estados financieros. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste a sus activos, ni pasivos que pudieran ser necesarios si la Fundación no pudiera continuar operando como un negocio en marcha." Este documento se anexa a la presente acta como **anexo #3**.

Una vez leído el informe, tomó la palabra la Presidenta de la Asamblea manifestando el especial agradecimiento a la Revisoría Fiscal, a su delegada y a la administración y socios de **BDO Audit S.A.**, por la diligencia, el cuidado y acompañamiento en esta labor a la Fundación desde sus inicios.

8. APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA CONTINUIDAD DE LA FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA COMO ESAL.

La Doctora Mariela Vargas informo a los asistentes que en virtud de lo dispuesto en la última reforma tributaria, reglamentada mediante el decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017, aunque las entidades estén catalogadas dentro del régimen especial, como es el caso de la Fundación Festival Internacional de Historia, es necesario acreditar explícitamente cada año la intención de permanecer en el régimen, cumpliendo con una serie de requisitos legales y haciendo llegar a la DIAN, la información pertinente dentro del término expresamente señalado, que para el caso de la entidad vence próximamente.

Estos requisitos de permanencia y actualización de la calificación en el régimen especial se encuentran establecidos en el capítulo 5º y son:

- Aportes No reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Excedentes no distribuibles, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Actividad Meritoria (Objeto social)
- Entidad legalmente constituida (Certificado Cámara de Comercio y copia de estatutos)
- Identificación de cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.
- Autorización por Asamblea General al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Registro web y comentarios de la sociedad civil frente a la DIAN

En ese orden de ideas, precisaron nuevamente que, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad y especialmente en sus artículos 4º y 44, los aportes de los

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NOCTAS

Fundadores no son reembolsables en ningún momento; además que cuando se señalaron al principio, si del resultado del ejercicio se generan excedentes, estos se deben destinar conforme a lo dispuesto en el artículo 3º numeral 6º de los estatutos a "al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, para coadyuvar en la educación de la población rural a través de estímulos tales como: matrículas, becas, aportes y toda serie de programas educativos que contribuyan a mejorar la educación de esta población".

Así mismo se resaltó que las actividades señaladas en el objeto social, corresponden a las que se señalan en el Estatuto Tributario como: actividades meritorias; igualmente que la Fundación es una entidad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio, como lo ordena la ley y el desempeño de los cargos directivos está en cabeza de la Junta Directiva; por ello solicitaron a los asistentes a la reunión aprobar que **la Fundación Festival Internacional de Historia se mantenga dentro del régimen especial previsto para las ESAL** en el Estatuto Tributario y las demás normas que lo reglamentan y complementan.

Por último, se recordó que la Asamblea, si está de acuerdo con dicha continuidad, debe autorizar al representante legal de la misma, para que efectúe las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes.

Sometida la propuesta para decidir la continuidad de la **Fundación Festival Internacional de Historia** como ESAL, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar su aprobación, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos fueron aprobados por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea.

RESOLUCIÓN No. 5
(marzo 31 de 2026)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar la permanencia de la Fundación Festival Internacional de Historia dentro del régimen especial para las entidades sin ánimo de lucro - ESAL, establecido en el Estatuto Tributario y las demás normas que lo reglamentan y complementan.

2º Autorizar al representante legal para solicitar la permanencia de la entidad en dicho régimen y efectuar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 5.

9. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los asistentes el presupuesto para el año 2026, el cual fue elaborado teniendo en cuenta la situación financiera y operativa de la Fundación, así como las directrices establecidas en los estatutos vigentes.

Se informó a la Asamblea que, para la vigencia 2026, se contempla como **único ingreso el recaudo de las membresías correspondientes a las tres (3) categorías de miembros que realizan aportes económicos a la Fundación**, a saber: miembros Fundadores, miembros Benefactores y miembros Adherentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 11 y 12 de los estatutos vigentes.

La meta de recaudo total estipulada para el año 2026 asciende a la suma de **ciento dieciocho millones quinientos veintiocho mil pesos m/cte. (\$118.528.000)**. En cuanto a los gastos, se informó que estos se dirigirán exclusivamente a cubrir **gastos mínimos de sostenimiento** de la Fundación, así como la realización de **algunos eventos de pequeña escala** que permitan mantener activa la presencia institucional y el cumplimiento del objeto social, sin que se tenga previsto llevar a cabo el Festival Internacional de Historia durante el presente año.

INGRESOS		
CONCEPTO	UND	PRESUPUESTO 2026
Ingresos por Festivales		
TOTAL INGRESOS		\$ -
Ingreso por Membresías		
Recaudo miembros		\$ 118.528.000
Miembro Fundador		\$ 6.667.200
Miembro Adherente		\$ 37.780.800
Miembro Benefactor		\$ 74.080.000
TOTAL INGRESOS		\$ 118.528.000
Gran Total de Ingresos		
		\$ 118.528.000

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NOCTAS

EGRESOS		UND	PRESUPUESTO 2026
CONCEPTO			
Realización Eventos			
Total Eventos 2026		\$	30.000.000
Gastos fijos de la fundación		\$	49.305.629
Nomina Fundacion 1 ENE a 31 DIC de 2026		\$	27.000.000
Factor prestacional 1 ENE a 31 DIC de 2026		\$	11.880.000
Transporte		\$	4.000.000
Tramites Legales		\$	1.000.000
Impuestos		\$	3.300.000
Gravamen movimiento financiero		\$	1.625.629
otros (Gastos de caja menor)		\$	500.000
Director FFIH		\$	20.000.000
Gran Total de Egresos		\$	99.305.629

Diferencia Ingresos - Egresos	
\$	19.222.371

Acto seguido, se dio la palabra a los asambleístas para que manifestaran sus comentarios y observaciones sobre el presupuesto presentado.

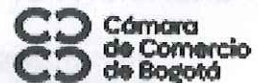
Intervinieron varios de los miembros de la Fundación, quienes expresaron las siguientes consideraciones:

- Se recomendó explorar alternativas como la creación de productos académicos virtuales (cursos, conferencias, publicaciones digitales, podcast), eventos de menor escala de fácil organización y bajo costo, así como estrategias de comunicación y marketing que visibilicen la labor de la Fundación y motiven la vinculación de nuevos adherentes y benefactores.
- Se hizo un llamado a la Junta Directiva y el comité académico, de reunirse lo más pronto posible y crear un plan de acción concreto orientado a la captación de nuevos miembros y a la generación de actividades alternativas que contribuyan al cumplimiento del objeto social y al sostenimiento financiero de la entidad durante la vigencia 2026.

Analizadas éstos, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual; éstos aprobaron por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:

"RESOLUCIÓN No. 6
(marzo 31 de 2026)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias



1° Aprobar el presupuesto de ingresos, egresos y funcionamiento de la Fundación Festival Internacional de Historia para el año 2026, así: **(1)** Ingresos estimados en la suma de Ciento dieciocho millones quinientos veintiocho mil m/cte. (\$118.528.000), compuestos por aportes de miembros Fundadores, Adherentes y Benefactores de la Fundación. **(2)** Egresos calculados en Noventa y nueve millones trescientos cinco mil seiscientos veintinueve m/cte. (\$99.305.629), correspondientes a:) Gastos de funcionamiento de la Fundación, contratación de un director ejecutivo y para la generación de programa y/o eventos de pequeña escala **(4)** Excedente estimado en Diecinueve millones doscientos veintidós mil trescientos setenta y uno m/cte. (\$19.222.371).

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 6.

11. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA

(Aclaración: Si bien la presente convocatoria fue realizada bajo el título "ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA", se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los nuevos estatutos de la Fundación, el órgano de administración se denomina CONSEJO DE DIRECCIÓN. Por lo tanto, todas las referencias a "Junta Directiva" que aparecen en el desarrollo de este punto deben entenderse hechas al "Consejo de Dirección").

La presidenta de la Asamblea solicitó a los asistentes las postulaciones para el próximo **Consejo de Dirección** (denominado en la convocatoria como Junta Directiva) con el fin de integrar este organismo para el período 2026 – 2027, del cual se obtuvo.

Teniendo en cuenta la situación financiera y presupuestal de la Fundación, se estimó procedente, antes de proceder a la elección del **Consejo de Dirección**, mantener el mismo estado, la integración de los organismos de la entidad, conservando para el período 2026 – 2027, el mismo estatus, en cuanto a los nombramientos hechos para el período 2025-2026.

Acto seguido se les solicitó a los miembros de la Fundación votar la proposición, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual.

Como resultado de ésta, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, se decidió lo siguiente:

RESOLUCIÓN NO. 7
(marzo 31 de 2026)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

1º Mantener la integración del Consejo de dirección de la Fundación Festival Internacional de Historia para el período 2026– 2027, de la misma manera que para el período 2025-2026:

Principales	
Nombre	Identificación
Mariela Vargas Osorno	23.272.992
Rodrigo Llano Isaza	8.282.341
Hernán Mauricio Chaves Ardila	79.153.409
Angela Esperanza Quevedo Álvarez	40.017.512
María Margarita López	52.999.029
Foro de Presidentes	900.053.100-0
José María Forero Ramírez	17.091.750
Suplentes	
Nombre	Identificación
Teresa Genoveva Vargas Osorno	51.641.749
Carlos Alberto Moreno Neira	19.272.802

2º Los miembros del Consejo de dirección de la Fundación Festival Internacional de Historia para el período 2026 – 2027, elegidos en la fecha, desempeñarán dentro de la Junta los siguientes cargos:

Nombre	Postulación
Mariela Vargas Osorno	Presidente Junta Directiva
Rodrigo Llano Isaza	Vicepresidente Junta Directiva y Secretario
Hernán Mauricio Chaves Ardila	Segundo vicepresidente Junta Directiva
Angela Esperanza Quevedo Álvarez	Tesorera Junta Directiva
María Margarita López	Vocales
Foro de Presidentes	
José María Forero Ramírez	
Teresa Genoveva Vargas Osorno	
Carlos Alberto Moreno Neira	

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 7.

13. ELECCIÓN REVISOR FISCAL Y SUPLENTE



La Presidenta de la Asamblea recordó a los asistentes que, tal como fue informado por el señor José Gabriel Hernández, delegado de la firma BDO Audit S.A., durante el punto correspondiente al dictamen del Revisor Fiscal, la firma BDO Audit S.A., quien había venido desempeñando el cargo de Revisor Fiscal de la Fundación durante varios años de manera ad-honorem, presentó su renuncia al cargo, manifestando que, por razones de su agenda institucional y disponibilidad, no les será posible continuar acompañando a la Fundación en el período 2026-2027.

Acto seguido, la Presidenta de la Asamblea, en nombre propio y de todos los miembros de la Fundación, expresó un amplio y sincero agradecimiento a la firma BDO Audit S.A., así como a cada uno de los profesionales que la integraron, en especial al señor José Gabriel Hernández y a todo su equipo, por su destacado trabajo, dedicación, compromiso y acompañamiento desinteresado durante todos los años que estuvieron al servicio de la Fundación. Se resaltó que su labor, siempre ejercida con rigurosidad técnica, independencia y absoluta vocación de servicio, contribuyó significativamente al fortalecimiento de los procesos financieros y de control de la entidad, especialmente en momentos de dificultad y reestructuración institucional. La Asamblea, por unanimidad, se unió a este reconocimiento y manifestó su profundo agradecimiento a BDO Audit S.A.

A continuación, la Dra. Mariela Vargas Osorno informó a la Asamblea que, gracias a su gestión personal, se logró conseguir un nuevo Revisor Fiscal, quien ha aceptado desempeñar sus funciones de manera ad-honorem, sin que ello implique erogación económica alguna para la Fundación.

La Presidenta presentó entonces la postulación del señor Ronald Ferney Urbina Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.054.038 y portador de la Tarjeta Profesional de Contador Público No. 112.045-T, para ocupar el cargo de Revisor Fiscal Principal de la Fundación para el período 2026-2027.

Acto seguido, se preguntó a la Asamblea si existían otras postulaciones para el cargo de Revisor Fiscal Principal o para el cargo de Suplente. No habiéndose presentado otras propuestas, se sometió a votación la designación del señor Ronald Ferney Urbina Mesa como Revisor Fiscal Principal.

En consecuencia, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar la proposición, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual.

Analizada la anterior proposición y votada de conformidad con lo preceptuado en los estatutos, la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Festival Internacional de Historia aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros hábiles de la Fundación, presentes en esta Asamblea, lo siguiente:

RESOLUCIÓN NO.8
(marzo 31 de 2026)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

1º Aceptar la renuncia presentada por la firma BDO Audit S.A. al cargo de Revisor Fiscal de la Fundación, informada por su delegado el señor José Gabriel Hernández durante el punto de dictamen del Revisor Fiscal de la presente Asamblea, agradeciéndole por su destacado y desinteresado acompañamiento durante todos los años que ejerció sus funciones de manera ad-honorem.

2º Designar al señor Ronald Ferney Urbina Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.054.038 y Tarjeta Profesional de Contador Público No. 112.045-T, como Revisor Fiscal Principal de la Fundación Festival Internacional de Historia, para el período comprendido entre la fecha de la presente Acta y el 31 de marzo de 2027, quien ejercerá sus funciones de manera ad-honorem, sin que ello implique remuneración alguna por parte de la Fundación.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 8.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

En desarrollo del punto correspondiente a Proposiciones y Varios, se solicitó a los asistentes manifestar cualquier inquietud, comentario o proposición adicional. Acto seguido, se presentaron las siguientes proposiciones:

1. Se propuso conformar un **comité negociador** encargado de gestionar y adelantar las negociaciones correspondientes con la deuda del Doctor Gustavo López. Dicho comité quedó integrado por las siguientes personas: **Mariela Vargas Osorno, Rodrigo Llano Isaza, José María Forero Ramírez y Carlos Alberto Cadena Palacio**. El comité tendrá la facultad de reunirse con las partes involucradas, explorar opciones de pago, reestructuración o cualquier otra alternativa jurídica y financiera viable, y presentar un informe de su gestión ante la Junta Directiva y la Asamblea General en un plazo prudencial.

2. Se informó a la Asamblea que el **Comité Académico** se compromete a iniciar sus actividades correspondientes al año 2026 a partir de la semana comprendida entre el **6 y el 10 de abril de 2026**, dando así cumplimiento a la planeación de actividades y a los fines misionales de la Fundación.

3. Se propuso programar la próxima reunión del **Consejo de Dirección** para el día **jueves 16 de abril de 2026**. Adicionalmente, se acordó retomar las citaciones a las reuniones ordinarias del Consejo de Dirección los **terceros jueves de cada mes**, como se había establecido en períodos anteriores, garantizando la periodicidad y la adecuada gobernanza de la Fundación.

4. El señor Carlos Mateus comenta a la Asamblea que se deben subsanar un requerimiento hecho por la Alcaldía de Bogotá con respecto a unas correcciones que solicitó con relación al Acta 10 de la Asamblea celebrada en el año 2025. En específico se refiere a las correcciones que se deben hacer al informe de gestión del año 2024 y a la aprobación del presupuesto del año 2025, donde a continuación se aclara ante los



asambleístas los cambios que se deben realizar en dicho informe y se van a ratificar la presente acta y Asamblea celebrada:

4.1. **Aclaración y Corrección de Contenidos:** Tras una verificación detallada, se identifican imprecisiones en la versión inicial del informe que requieren rectificación:

1. **En el ítem "Operaciones celebradas con fundadores y administradores":**

Se declara de manera formal y verificable que **durante el ejercicio fiscal 2024 no se realizó ningún pago, contraprestación o erogación por concepto de servicios profesionales, asesorías o cualquier otro motivo a favor de fundadores o miembros del órgano de administración.** Cualquier registro previo en este ítem correspondía a operaciones realizadas con posterioridad al cierre, específicamente en los primeros meses del año 2025. Las únicas relaciones económicas con estas personas durante 2024 fueron los aportes al fondo social y los préstamos para sostenimiento, debidamente revelados en la Nota 9 de los estados financieros auditados.

• **En el ítem "Acontecimientos acaecidos después del ejercicio":**

Se corrige un **error material en la digitación.** La recaudación exitosa de la cartera comercial correspondiente a ingresos de 2024 de las empresas Estilo Ingeniería S.A., Acerías Paz del Río S.A., Keep & Go SAS y Somos Masa SAS, **ocurrió efectivamente durante el primer trimestre del año 2025.** Este hecho, al suceder con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, constituye propiamente un acontecimiento posterior al ejercicio que será reportado con la fecha correcta.

5. Aprobación del presupuesto para el año 2025: Debido a que la Fundación durante el año 2025 mantuvo sus actividades al mínimo y sus esfuerzos se dirigieron a la reestructuración organizacional, se presenta y se somete a aprobación un presupuesto básico de ingresos y egresos para el año 2025.

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA	
PRESUPUESTO AÑO 2025	
INGRESOS	
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
Ingreso por Membresias	
Recaudo miembros	\$ 11.112.000
Miembro Fundador	\$ 6.667.200
Miembro Adherente	\$ 4.444.800
TOTAL INGRESOS	\$ 11.112.000
Gran Total de Ingresos	\$ 11.112.000

EGRESOS	
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
Gastos fijos de la fundación	\$ 7.225.629
Gastos por servicios	\$ 4.000.000
Transporte	\$ -
Tramites Legales	\$ 1.000.000
Impuestos	\$ 600.000
Gravamen movimiento financiero	\$ 1.625.629
otros (Gastos de caja menor)	\$ -
Gran Total de Egresos	\$ 7.225.629

Diferencia Ingresos - Egresos	\$ 3.886.371
-------------------------------	--------------

No habiéndose presentado más proposiciones ni asuntos adicionales para consideración de la Asamblea de la Fundación Festival Internacional de Historia aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros hábiles de la Fundación, presentes en esta Asamblea, lo siguiente

RESOLUCIÓN No.9
(marzo 31 de 2026)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar la conformación del comité negociador conformado por: **Mariela Vargas Osorno, Rodrigo Llano Isaza, José María Forero Ramírez y Carlos Alberto Cadena Palacio**

FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA NOCTAS

2º Agradecer el compromiso del comité académico en la retoma de actividades y espera por contar con un plan de actividades para el año 2026.

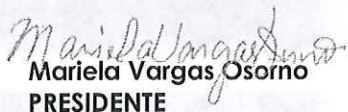
3º Aprobar el reanudar con la programación periódica de las reuniones de la Junta Directiva de la Fundación Festival Internacional de Historia, los terceros jueves de cada mes, y programar la próxima reunión para el día jueves 16 de abril de 2026.

4º Aprobar las correcciones y aclaraciones al informe de gestión del año 2024, contenidas en el **numeral 4.1 del punto 13 (Proposiciones y Varios)** de la presente Acta, relacionadas con los ítems "Operaciones celebradas con fundadores y administradores" y "Acontecimientos acaecidos después del ejercicio", las cuales subsanan el requerimiento hecho por la Alcaldía de Bogotá con respecto al Acta 10 de 2025.

5º Aprobar el presupuesto para el año 2025, presentado y sometido a consideración de la Asamblea en el **numeral 4.2 del punto 13 (Proposiciones y Varios)** de la presente Acta, teniendo en cuenta que durante dicho año la Fundación mantuvo sus actividades al mínimo y sus esfuerzos se dirigieron a la reestructuración organizacional.

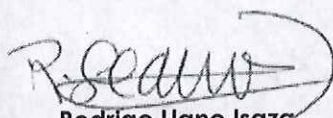
Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 9.

Siendo las veinte horas y treinta y siete minutos (20:37) del día treinta y uno (31) de marzo de 2026 se levantó la sesión, dejando previamente constancia de la permanencia del quórum deliberatorio y decisorio durante todo el tiempo de la reunión, puesto que ésta se desarrolló de manera virtual.


Mariela Vargas Osorno
PRESIDENTE


Carlos Alberto Mateus García
SECRETARIO

*Copia fiel tomada del libro de actas de la Fundación Festival Internacional de Historia.


Rodrigo Llano Isaza
SECRETARIO